



POSADAS, 4 de Octubre de 2012

VISTO: El Expte. N° S01:0002415/12 (FIO-0000815/12), por el cual la Facultad de Ingeniería eleva la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Grado “**Ingeniería Electromecánica**”, que fuera aprobado por Resolución CS N° 062/1998; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en la propuesta se fundamenta la necesidad de actualizar el Plan de Estudios de la citada carrera, garantizando el cumplimiento de los estándares vigentes aprobados por Resolución ME N° 1232/01.

QUE, el título correspondiente a la carrera de Ingeniería Electromecánica tiene reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por Resolución ME N° 563/99 y la misma fue acreditada por Resolución CONEAU N° 745/09.

QUE, el Consejo Directivo de la citada Facultad analizó y aprobó la propuesta por Resolución CD N° 082/12 que obra a fs. 41.

QUE, la Secretaría General Académica, a fs. 113, se expide favorablemente por cuanto las modificaciones propuestas tienden a optimizar el desarrollo de la carrera, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y aconseja respetar las “Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Electromecánico”, aprobadas por Resolución ME N° 1232/01.

QUE, a fs. 114, se agregan correctamente las “Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Civil”, aprobadas por Resolución ME N° 1232/01.

QUE, a fs. 115, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 027/12 del 29 de Agosto de 2012, sugiere su aprobación.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/12 del Consejo Superior, efectuada el día 5 de septiembre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Grado “**Ingeniería Electromecánica**”, cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Facultad de Ingeniería como modificatoria de la Resolución CS N° 062/1998.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 073/12

Smd/SC
GnM

Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Ftal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones